

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Emilio Navarro Esteban, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de los de Almería y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, bajo el número 143 de 1966, se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Fernando Soler, en nombre de don Arturo Julio Reyes Carretero, contra doña Josefina Rodríguez Ramón, sobre reclamación de 1.000.000 pesetas de principal y 500.000 pesetas más de crédito supletorio para intereses y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, que responde de un préstamo con garantía hipotecaria por las cantidades antes dichas, y los demás bienes que también se dirán, que igualmente responden de las expresadas cantidades, siendo los bienes los siguientes:

«Un cortijo llamado Vista Alegre, en el término municipal de la villa de Abruena, situado en el pago de la Calaura, de cabida de tres hectáreas treinta y seis áreas y ochenta y nueve centiáreas de tierra de riego, teniendo enclavado dentro de sus límites una casería principal y otra de menor importancia, dedicada a almacén, y correspondiéndole seis días de agua en tanda de nueve en que se divide la fuente que nace dentro de la misma finca, la de Sierra Nevada que resulte del apeo y la mitad de la fuente del pago. Linda toda la finca: Por el Norte, con tierras de Juan Enriquez Ayala, Antonio Lao López, Juan Ocaña Castillo, Rafael Sánchez y brazal en medio; al Sur, con propiedad de los herederos de José Ocaña López, de Juan Lao Latorre, Tomás Llebés Lao, Francisco Elvira Bono, Francisco Latorre Ortiz y María Urrutia Martínez; al Este, con propiedad de herederos de Lucas Martínez, María Angustias Ocaña, Juan Lázaro Castillo y el camino de la Calaura, y al Oeste, con propiedad de Juan Espejo Enriquez y José y Antonio José Hernández Moya. Para mayor identificación de la finca reseñada, se hace constar que se encuentra enclavada, digo atravesada, por la carretera de Almería a Vilches, teniendo banales con almacén y cochera a la parte derecha conforme se va de Almería, y resto del terreno de labor, monte y casa principal para el dueño y el labrador en la margen izquierda siguiendo la misma dirección ambas márgenes de la expresada carretera. La finca descrita se encuentra plantada de parras, olivos, almendros y otros frutales. Título: el de compra a doña Isabel Romay Rodríguez en escritura otorgada en esta ciudad el 12 de febrero de 1951 ante el Notario que fué de la misma don Juan Mantilla Aguirre. Inscripción: Registro de la Propiedad de Gerona al folio 173 del tomo 758, libro 61 de Abruena, finca 5.107, inscripción 11.ª.»

«Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a repuestos de automóviles, sito en la calle Reyes Católicos, número 20, de esta capital, del que es propietario del inmueble don Antonio Acosta.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente,

de esta capital, el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones: que los bienes salen a subasta formando dos lotes separados; respecto de la finca, servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas inferiores a la expresada cantidad; que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos de la referida cantidad; que no se ha suplido previamente la falta de titulación, si bien los autos y la escritura de hipoteca están de manifiesto en Secretaría a disposición del público, debiendo conformarse los licitadores con los expresados documentos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y respecto a los derechos de traspaso embargados, servirá de tipo para el remate la cantidad de seiscientos mil pesetas en que ha sido tasado; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y que deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del referido tipo para poder tomar parte.

Dado en Almería a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Emilio Navarro Esteban.—El Secretario, Juan G. Carriazo.—3.020-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Crédito, Sociedad Cooperativa», contra doña María Siguán Almenara y don Manuel Mayoral Pedrés, por el presente se saca a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento—que fué la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas—la siguiente finca hipotecada en aquella escritura:

«Extensión de terreno de cultivo sito en paraje denominado «Feixas de la Massana», del término de Salt, en el que hay edificada una casa de planta baja y un piso en el ángulo Sudoeste y una cuadra en el linde Norte, de superficie en junto 778 metros 80 decímetros cuadrados, lindante: frente, Sur, calle Canigó, en la que está señalada de números 32 y 34, antes avenida del Futuro; izquierda, entrando, Oeste, Lucio Muñoz y Bonifacio Landá; derecha, Este, Domingo Arquer, y detrás, Norte, Fernando Mateu y Narciso Sanz. Inscripción segunda de la finca número 1.836, folio 245, libro 43 de Salt, tomo 1.391 del Registro de la Propiedad de Gerona.»

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia nú-

mero 17, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día quince de diciembre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos la cantidad de ciento veinte mil pesetas, diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pago de laudemios si los hubiere.

Barcelona, veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Aurelio Velasco.—6.762-C.

BETANZOS

En el Juzgado de Primera Instancia de Betanzos, en virtud de escrito del Procurador don Santiago López Díaz, que postula en nombre y representación de don José León Brea Bouza, se tramita expediente de declaración de ausencia legal de don Santiago César Brea Bouza, hijo de Tomás y de Francisca, de cuarenta y cinco años de edad, casado, el cual se ausentó de esta ciudad el día 11 de diciembre de 1952 hacia América y desde el día 26 de enero de 1955, que se inscribió en el Consulado de España en Sao Paulo (Brasil), se ignora su paradero.

Dado en Betanzos a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—

El Juez de Primera Instancia, Victorino Fuente.—El Secretario, José I. Poch.—1.723-D. 1.ª 3-11-1966

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado y Juez de Primera Instancia del número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en diligencias de ejecución de sentencia recaída en autos de mayor cuantía tramitados en este Juzgado bajo el número 228 de 1964 y demandada interpuesta por el Procurador don Agustín Martínez Aduriz, que actúa en nombre y representación de «Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Vizcaya» contra la «Cooperativa Agrícola Ganadera de Baracaldo», he acordado, a instancia de la parte demandante, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embarga-

dos a resultas de los autos referidos, y como de la pertenencia de la Entidad demandada, siguientes:

«Terreno procedente del pertenecido del caserío denominado «Del Corral», sito en la demarcación de Baracaldo, barrio de Retuerto. Su cabida es de 373 metros y 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.810 pies y 68 centésimas de pie cuadrado, que se determinan del modo siguiente: por la parte colindante con la carretera de Retuerto a Landaburu, doce metros contados desde el cierre de la iglesia del Sagrado Corazón de dicho barrio, y en dirección Sur a Norte; otros veintinueve metros y ochenta centímetros en dirección Oeste a Este en la parte colindante con el cierre de dicha iglesia, y otros treinta y dos metros cuarenta y cinco centímetros en la misma dirección de Oeste a Este, a contar desde el extremo Norte de la línea de doce metros anteriormente señalada. Son sus linderos: Norte, con el resto de la finca principal; Sur, con cierre de terrenos pertenecientes a la iglesia del Sagrado Corazón, de Retuerto, y procedentes de esta misma finca principal; al Este, con propiedad de don Vicente Bardeci, y al Oeste, con la carretera de Retuerto a Landaburu. Sobre parte del mismo se han construido los siguientes inmuebles: Casa que se compone de planta baja y tres pisos altos con desván corrido que recibe la cubierta de teja del tejado echado a tres aguas y cubierta de teja plana, servidos los pisos altos mediante una escalera que desde el portal conduce al piso tercero. Debajo de la escalera, en el portal, tiene un pequeño departamento.

El piso primero de la casa referida anteriormente, que tiene una puerta que le comunica con la terraza que cubre la planta baja.

La planta baja de la ya referida casa, que mide doce metros de frente por nueve de fondo, o sea aproximadamente cien ochocientos metros cuadrados.

Un pabellón sito a la trasera de la casa anteriormente referida y se halla unido a la planta baja de la misma. Mide veintidós metros de fondo por ocho de frente, que hacen una superficie de 176 metros cuadrados. Consta solamente de planta baja, que recibe la cubierta del tejado de madera y echado a tres aguas. Sus cimientos son de piedra y el levante de ladrillo con vigas de madera. Su altura hasta la cumbre es de cinco metros y la entrada para el servicio del mismo se realiza a través de la planta baja de la casa antes referida y entrando por el frente de la misma. Se hallan valorados los referidos bienes en la suma de 1.650.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de diciembre próximo, a las doce de su mañana.

Para poder tomar parte en la misma se han establecido las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del precio de esta segunda subasta, que se fija en 1.237.500 pesetas.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado.

3.ª Que los licitadores pueden concurrir a la subasta a calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Que los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores o las preferentes al crédito de la actora si existieren continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Manuel Martínez Liebrés.—El Secretario (ilegible).—3.010-3.

GRANADA

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad, accidental.

Hago saber: Que ante este Juzgado, por doña Isabel Miranda Durán se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Enrique Muñoz Escalona Ruiz de Valdivia, quien desapareció el 19 de julio de 1959 cuando viajaba en ferrocarril desde Zaragoza a Madrid, sin que se hayan tenido noticias directas ni indirectas de él.

Y por el presente se da conocimiento del expediente, como dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granada a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Jenaro Espinosa Cabezas.—El Secretario (ilegible).—6.394. y 2.ª 3-11-1966

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 186 de 1966, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Przybyl Orive, hijo de Antonio y de Estanislao, natural de Logroño, en cuya ciudad nació el día 9 de marzo de 1923, y que perteneció al Ejército Alemán a la 1.ª Compañía del Regimiento 239 de Granaderos, interviniendo como tal en la segunda guerra mundial, presumiéndose su fallecimiento en Rumania, desde cuyo lugar se tuvieron las últimas noticias en 20 de junio de 1944.

Y para que conste y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Logroño a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren. — El Secretario (ilegible). — 6.776-C. 1.ª 3-11-1966

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, bajo el número 396-63, tramita autos de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Alas Pumarín, contra doña Carmen Greciano Rodríguez, en los que por providencia de este día se acordó la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, de la finca hipotecada siguiente:

«Una casa de dos plantas, destinada la baja a vivienda y la alta a vivienda, con varias habitaciones, con frente o fachada a la carretera nueva de Galapagar, al sitio de La Navata, que linda: al Este, con la carretera nueva; por la derecha o Norte, con finca de Jacinto Alberquilla Alonso y con don Teodoro Domingo González de Segovia; por la izquierda o Sur, con el río Guadarrama y por el fondo u Oeste, con finca de don Jacinto Alberquilla Alonso. Mide 1.398 metros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa 83 metros 64 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial en el tomo 659, libro 43 del Ayuntamiento de Galapagar folio 203 vuelto, finca número 2.145, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núme-

ro 1, piso primero, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo del Escorial el día treinta de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de San Lorenzo de El Escorial.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Francisco García Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Branguet.—2.988-1.

*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos promovidos con arreglo a la Ley de 2 de diciembre de 1872, por el Banco Hipotecario de España, S. A., contra doña María de los Dolores Gómez Bravo Donoso, casada con don José María Brotóns Borra, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, en garantía de un préstamo hipotecario importante la cantidad de seiscientos veinticinco mil pesetas de capital, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es como sigue:

En Zarza Capilla.—Una dehesa denominada «Enjugadores», su cabida, según el título, 469 fanegas o 302 hectáreas tres áreas y 60 centiáreas, a la nueva medida 430 hectáreas. Linda: por el Norte, con albercones del señor Marqués de Casariego; Sur, con el Quinto, Peñalcán; Este, con la dehesa Pedra Santa, y Oeste, con dehesa Chaparral, de doña Florentina Gómez Bravo.

Tasada en la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Castuera, se ha señalado el día 22 de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.989-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Exterior de España, S. A., representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Antonio Ruiz Vega, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

No inscritas en el Registro de la Propiedad:

1. Finca La Lancha, ubicada en el término municipal de Siruela; dista unos ocho kilómetros de este pueblo y también la cruza el camino de Almadén, y linda con la carretera de Siruela a Tabutejo. Sus linderos son: Norte, carretera de Siruela a Tamburejo o de Carlitos a Baterno; Sur, camino viejo de Almadén y terrenos parcelados; Este, línea en separación de los términos de Siruela y Tamurejo y terrenos parcelados; Oeste, terrenos parcelados.

2. Finca granja de San Antonio. Está situada en las afueras del casco urbano del pueblo de Siruela, en la carretera de Circunvalación, y en la que va a Tamurejo; sus linderos son: Norte, carretera de Tamurejo; Sur, Alfredo Lesmes; Este, carretera de circunvalación; Oeste, Celestino Flores. Su superficie aproximada es de 60 hectáreas. Las edificaciones que hay en esta parcela de terreno son: una nave, cebaderos de cerdos, con cochiqueras independientes para cría, y corrales con cerramiento; esta nave tiene 24,90 por 13,50 metros y 4 metros de altura. Los patios se ubican en tres de los cuatro lados del rectángulo que forma la nave, y sus dimensiones son las de los lados de la nave y 3 metros de anchura con altura de muros de cerramiento de 1,20 metros; el piso es en su totalidad de hormigón en cebaderos y patio, con canaletas para salida de purín, enterrada y cubierta con rejilla. Los muros son en su totalidad de fábrica de ladrillos, y la cubierta es de uralita sobre formas metálicas; las puertas exteriores y todas las de las cochiqueras y cebaderos son metálicas; independientemente de la nave del cebadero, y dejando un pasillo de cuatro metros, hay edificadas otra nave, de 13,30 metros por 31 metros, que se utiliza para almacén y preparación de pienso. Finalmente, se está construyendo otra edificación, que servirá en su día para almacén o ampliación de cebadero, de 71,80 por 7,50 metros, en la cual se ha cubierto aguas. El solar donde se encuentran estas edificaciones está cerrado con pared de piedra, de 300 metros lineales y 1,20 de altura.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1. piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día seis de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta para la finca número 1 la suma de tres millones trescientas setenta y cinco mil pesetas, y para la segunda, tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las referidas fincas no figurarán inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de don Antonio Ruiz Vega.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—M. Malpica.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Visto bueno: El Juez, M. Malpica.—6.753-C.

MALAGA

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Málaga.

Hace saber: Que el día diez de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

«Parcela de tierra de regadío al partido de Los Alamos, en la barriada de Torremolinos, término de Málaga; su extensión superficial es de veintiséis áreas doce centiáreas y nueve decímetros cuadrados, y linda: Por el Norte, con tierras de don Gabriel Vallejo; por el Sur, con carril que la separa de la finca Los Alamos, propiedad de don Miguel Sánchez; por el Este, con tierras de doña Josefa García Ramos y don Antonio Gómez Rivera, y por el Oeste, tomando de Sur a Norte, con el camino denominado de Los Alamos y con el resto de la finca de que se segrega, con cuyo resto también linda en parte por el Norte. Comprende tierras calmas que se fertilizan con agua de un pozo existente dentro de sus tierras.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga a nombre de doña Mercedes Roza Santos-Izquierdo, al folio 247 del tomo 646, finca 10.392, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta el de 1.500.000 pesetas que fué el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así está acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado al número 173/66 a instancias de doña María de las Nieves Gross Schott, don Federico Gross Rodríguez y doña Asunción Gross Rodríguez contra finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Roza Santos-Izquierdo para la efectividad de un crédito hipotecario.

Dado en Málaga a veintuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia.—El Secretario (ilegible).—6.752-C.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos—131 de la Ley Hipotecaria—promovidos por don Manuel Cid García y otro contra don Francisco Sánchez Conejo y otro, he acordado proceder por tercera vez, término de veinte días y con sujeción a tipo, a la venta en pública subasta de las fincas siguientes, especialmente hipotecada.

Fincas:

1.ª Rústica.—Tierra en el sitio del Gato, con cabida de dos fanegas, equivalentes a una hectárea, veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas, que linda: al Este, la de Venancio García Carrasco; Sur, huerta de Ramón Bayón; Oeste, la de herederos de Joaquín Peña, y Norte, la de herederos de Manuel Pérez Acuña. Apreciada en cincuenta mil pesetas.

2.ª Rústica.—Tierra de labor en la dehesa del Campo, de cabida nueve y media fanegas, equivalentes a seis hectáreas once áreas y setenta y seis centiáreas, pero que mensurada resulta con diez fanegas y ciento sesenta y cuatro milésimas, o seis hectáreas, cincuenta y seis áreas y cincuenta y tres centiáreas, atravesada en parte por el arroyo Taconal, y linda: por Norte y Este, la de Luis y Natividad Carrascal; Sur, la de Francisco Gutiérrez Utrera, y Oeste, la de Victoriana Báez Macarro. Apreciada en ciento sesenta mil pesetas.

3.ª Rústica.—Tierra de labor en el mismo sitio que la anterior, de cabida siete fanegas y novecientas treinta y siete milésimas, o cinco hectáreas, once áreas y once centiáreas, y linda: al Este, con la carretera de Sevilla; Sur, tierra de doña Victoriana Báez Carrasco; Oeste, la de Francisco Gutiérrez Utrera, y Norte, la de Luis y Natividad Carrascal. Apreciada en ciento veinticinco mil pesetas.

4.ª Rústica.—Tierra en el sitio de Puente de los Tres Ojos, en la dehesa del Campo, de cabida tres fanegas, uno y medio celemin, equivalentes a dos hectáreas, una área y veintitres centiáreas, que linda: al Este, con arroyo del Taconal; Sur, tierra de Cayetano Moreno Pagador; Oeste, la de Manuel Moreno, y Norte, la de José Antonio Moreno Molina. Apreciada en sesenta mil pesetas.

5.ª Una suerte de tierra al sitio de los Arenales, con la cabida aproximada, o según título, de dos fanegas, o una hectárea, veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas; lindero: por Saliente, con otra de Félix Muñoz; por Mediodía, con la de Antonio González Valencia; al Poniente, con otra de Dámaso Yerga, y por el Norte, con fincas de herederos de Celedonio Toro y Rita Macarro. Apreciada en cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto—en concepto de fianza—una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta (setenta y cinco por ciento de las sumas en que fueron justipreciadas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Jiménez.—El Juez, Ricardo Alvarez Abundancia.—6.754-C.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número seis de esta capital,

Hago saber: Que en los autos 10/1963, juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de «El Motor Nacional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra don José Miranda Fernández, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Sevilla, sobre cobro de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, de la finca hipotecada al demandado siguiente:

«Casa situada en esta ciudad, en el barrio de La Macarena, en la calle Jaira, antes de Los Mosquitos, señalada con los números cuatro antiguo, siete moderno y dos novísimo, constando su área de trescientos once metros ochenta centímetros cuadrados, y linda: por la derecha, con la casa número cuatro; por la izquierda, con otra de igual número de la calle Torrijano, y por espalda, con la de el número dieciocho de La Resolana», cuya finca fué valorada en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, sin número, de esta capital, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo; para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo señalado para la segunda subasta, o sea la cantidad de novecientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

Que los títulos de propiedad y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para todo lo que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dis-

puesto en la legislación vigente y de aplicación al tipo de la venta.

Dado en Sevilla a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario (ilegible).—3.009-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

SANTOS LOPEZ, Dalmiro; hijo de José y de María, natural de Cacabelos, provincia de León, de veintidós años, de 1,585 metros de estatura, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Clermont-Ferrand (Francia), Nohened Puy de Dome; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761, de León, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado de esta Caja de Recluta número 761 ante el Juez Instructor don Juan Hilario López, con destino en la citada Caja de Recluta.—(5.974).

RODRIGUEZ REDONDO, Juan; Legionario perteneciente al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, hijo de Juan y de Alicia, natural de Castellón de la Plana, soltero, administrativo, de veinticuatro años, de estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca pequeña, color sano, frente ancha, aire marcial, domiciliado últimamente en la Representación del IV Tercio ubicado en Las Palmas, sito en la plaza del Pino (Mata); procesado en causa número 153 de 1966 por el presunto delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante don Maximiano Ramirez Behencourt, Juez Instructor del Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(5.973).

TOBIO RAMA, José Antonio; hijo de Moisés y de María, natural y vecino de Esteiro, Muros (La Coruña), soltero, marino, de treinta y tres años; procesado por desertión mercante en causa 298 de 1966; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña, Teniente de Navío de la Armada, don Antonio Toimil Cartelle.—(5.972).

ESCLAVAS LOPEZ, Francisco; hijo de Rafael y de Francisca, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, de veintidós años, de 1,750 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado de Instrucción ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pañella, con destino en la Caja de Recluta número 411 de Barcelona.—(5.971).

MUNOZ FAULI, Ricardo; hijo de Ricardo y de Josefina, natural de Moncada (Valencia), de veintidós años, cuyas señas personales son: Estatura, 1,767 metros, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en la Caja de Recluta número 311, plaza de Galicia, número 2, Valencia, ante el Juez Instructor don Luis

Carles Estela, Comandante de Caballería, con destino en la citada Caja de Recluta.—(5.950).

PLAZA MARTINEZ, Miguel; hijo de Adolfo y de Dolores, natural de Piñar, provincia de Granada, de veintidós años, de 1,59 metros de estatura, domiciliado en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta número 911, de Granada, ante el Juez Instructor, Comandante de Ingenieros don Ramón Bravo González, con destino en la citada Caja de Recluta.—(5.949).

MARTIN FLORES, José; hijo de Francisco y de Consuelo, natural de Chite, provincia de Granada, de veintidós años, de 1,888 metros de estatura, domiciliado últimamente en Suiza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911, de Granada, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta número 911, de Granada, ante el Juez Instructor, Comandante de Ingenieros don Ramón Bravo González, con destino en la citada Caja de Recluta.—(5.948).

SANTIAGO MUÑOZ, Francisco; hijo de Santiago y de Dolores, de veintitrés años, soltero, natural de Granada, jornalero, domiciliado últimamente en Angles (Girona) calle Poniente, número 25; encarado en diligencias preparatorias número 11 de 1966 por el delito de la Ley Penal y Procesal del Automóvil de 24 de diciembre de 1962; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería don Miguel García Rubia, Juez Instructor Militar Permanente número 3 de la IX Región, Granada.—(5.947).

MATEO MENENDEZ, Manuel; hijo de Rafael y de Miguela, natural de Infesto (Oviedo), de veintiséis años, soltero, albañil; comparecerá en término de veinte días ante don Francisco Jiménez Carcaño, Juez Instructor del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, sito en Cuatro Vientos (Madrid).—(5.946).

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar número 5 de Zaragoza deja sin efecto re requisitoria referente al procesado en causa 173 de 1964, Ernesto Nieto Pérez.—(5.976).

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Santiago deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 282 de 1966, José Abet Rey.—(5.943).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Agustín Fernández Callejo.—(5.942).

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 86 de 1964, Verreth Jules.—(5.941).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 154 de 1966, Sigfrido Muñoz García.—(5.938).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 199 de 1966, Simón Gutiérrez Chica.—(5.934).

El Juzgado de Instrucción de Denia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 172 de 1965, José Núñez Núñez.—(5.933).